



VI CONGRESO REGIONAL DE  
**CONTABILIDAD  
MARKETING  
Y EMPRESA**

7, 8 Y 9 NOV. 2019  
[www.unae.edu.py/empresarial](http://www.unae.edu.py/empresarial)

**IX**

**SIMPOSIO IBEROAMERICANO EN  
COMERCIO INTERNACIONAL,  
DESARROLLO E  
INTEGRACIÓN REGIONAL  
DE LA RED CIDIR**



UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE  
ENCARNACIÓN



## **Análisis Comparado de las Bases Normativas existentes para la preparación del Balance Social y del Reporte Integrado <sup>1</sup>**

María Yohana Noguera López<sup>2</sup>, Liliana Patricia Díaz <sup>3</sup>y Daniel Franco Marchetti<sup>4</sup>

### **Resumen**

Este trabajo analiza y compara los aspectos normativos utilizados en Argentina para la preparación del Balance Social y/o Reporte Integrado. Tal abordaje es relevante en virtud de la importancia que tiene que las empresas, no solo integren la Responsabilidad Social Organizacional a sus procesos de negocios, sino que comuniquen de manera íntegra, comparable y fidedigna información social, ambiental y económica. El propósito que persigue el trabajo de investigación que se avanza es analizar de forma comparada la normativa existente para elaborar informes contables no financieros (balance social/reporte integrado) cuyos destinatarios son los distintos grupos de interés con los que la empresa se vincula. Para lograr el objetivo propuesto y llevar adelante el estudio, la investigación se basó en un diseño documental con técnicas de recolección de datos consistentes básicamente en guías de observación directa, a partir de la revisión de reportes y normativa sobre el tema objeto de estudio. El avance logrado con el análisis realizado permite concluir que la información obtenida a través del Balance Social es sistematizada, no integral. La normativa que rige este reporte es de aplicación global y se encuentra en una etapa consolidada, donde al menos en Argentina se cuenta con normativa local no obligatoria en Resoluciones Técnicas compatibles con dicha modalidad. En el caso del Reporte Integrado se puede señalar que la información obtenida es integral pero asistemática. La aplicación de la normativa para este tipo de reporte se

---

<sup>1</sup> Trabajo que forma parte del plan bianual de investigación 2018-2019 adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y al Centro de Altos Estudios de Ciencias Sociales (CAECS) de la Universidad Abierta Interamericana.

<sup>2</sup> Lcda. En Contaduría Pública. Mg. Ciencias Contables. Candidata a Doctora en Contabilidad. Docente e Investigadora en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Abierta Interamericana. Correo electrónico: [Yohana.Noguera@uai.edu.ar](mailto:Yohana.Noguera@uai.edu.ar)

<sup>3</sup> Contadora Pública Nacional. Especialista en Sindicatura Concursal. Estudiante de Doctorado en Contabilidad. Docente e Investigadora en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Abierta Interamericana y de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario.

<sup>4</sup> Contador Público y Lcdo. En Administración. Docente e Investigador en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Abierta Interamericana y de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario.



VI CONGRESO REGIONAL DE  
**CONTABILIDAD  
MARKETING  
Y EMPRESA**

7, 8 Y 9 NOV. 2019  
[www.unae.edu.py/empresarial](http://www.unae.edu.py/empresarial)

**IX**

**SIMPOSIO IBEROAMERICANO EN  
COMERCIO INTERNACIONAL,  
DESARROLLO E  
INTEGRACIÓN REGIONAL  
DE LA RED CIDIR**



UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE  
ENCARNACIÓN



encuentra en un estadio de desarrollo y no cuenta con la existencia de normativa local compatible con dicha modalidad de informe.

**Palabras-claves:** Responsabilidad Social. Ética de la comunicación. Información Social. Normativa.

### **Introducción:**

A continuación se presentarán los avances de una investigación de carácter documental que está en proceso de desarrollo, en el marco de un plan bianual de investigación, cuya temática central es la revisión de las normas existentes para regular la elaboración de informes que permiten comunicar, a los grupos de interés, los resultados obtenidos por parte de las organizaciones que hacen gestión de su responsabilidad social.

La primera parte, contendrá de manera sintetizada el problema de investigación, los objetivos, el estado del arte y la metodología utilizada. Seguidamente se presentarán los principales resultados generados que consisten en:

- a) Breve síntesis de los aspectos fundamentales de la normativa técnica profesional de carácter local constituida por la RT 36 y la RT 44, que establecen los lineamientos para la elaboración del Balance Social en Argentina; que a su vez se encuentra en sintonía con el estándar internacional conocido como normas GRI (Global Reporting Initiative) Standards y versión 4, del cual también se hará una descripción sucinta.
- b) Revisión comparada de proyectos de ley que han desarrollado distintas Provincias de Argentina como iniciativa legal para promover la inclusión de la responsabilidad social en la gestión empresarial, lo cual se considera relevante por constituir un incentivo más que generalmente decanta en la presentación y comunicación de informes de responsabilidad social.
- c) Breve exposición sobre el marco normativo existente para la elaboración y presentación de Reporte Integrado, que es otra modalidad de presentación de información



VI CONGRESO REGIONAL DE  
**CONTABILIDAD  
MARKETING  
Y EMPRESA**

7, 8 Y 9 NOV. 2019  
[www.unae.edu.py/empresarial](http://www.unae.edu.py/empresarial)

**IX**

**SIMPOSIO IBEROAMERICANO EN  
COMERCIO INTERNACIONAL,  
DESARROLLO E  
INTEGRACIÓN REGIONAL  
DE LA RED CIDIR**



UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE  
ENCARNACIÓN



financiera integral, es decir, incluyendo los aspectos económicos, sociales y ambientales gestionados por la organización; que ha logrado repercusión global.

d) Comparación tabulada entre Balance Social y Reporte Integrado, como instrumentos para la comunicación de la estrategia de Responsabilidad Social por parte de las organizaciones.

#### **Acerca de la problematización:**

El modelo contable tradicional presenta limitaciones en la actualidad cuando debe captar, cuantificar y reflejar eventos que se generan en una sociedad donde predomina como fuente de poder el conocimiento y ha dejado de tener vigencia como único objetivo de la gestión empresarial.

Dadas estas limitaciones, han surgido de manera supletoria ramas de la contabilidad para zanjarlas. Uno de los casos más representativos es la denominada contabilidad social, que según Gray (2000) se define como la preparación y la publicación de información sobre las interacciones y actividades de carácter social, medioambiental, vinculadas a los recursos humanos, a la comunidad, a los clientes, y otros grupos de interés con los que interactúa la empresa, que representa generalmente una combinación entre información no financiera y cuantificable, por un lado, e información no cuantificable y descriptiva, por el otro.

La información producida por la contabilidad social es relevante para los grupos de interés y, aunque tiene distinta naturaleza a la reflejada en los estados contables básicos, debe ser comunicada a través de informes elaborados con base en marcos normativos que permitan lograr la comparabilidad, transparencia, verificabilidad, relevancia y comprensibilidad.

El instrumento utilizado por las empresas para reportar o informar su gestión responsable, recibe distintos nombres, siendo los más conocidos: reportes o memorias de sostenibilidad, balance social y reporte integrado.

Las memorias de Responsabilidad Social o de Sostenibilidad, según Ruiz (2012), constituyen uno de los principales instrumentos de rendición de cuentas voluntario en materia de Responsabilidad Social de las empresas, con frecuencia anual y que para su



VI CONGRESO REGIONAL DE  
**CONTABILIDAD  
MARKETING  
Y EMPRESA**

7, 8 Y 9 NOV. 2019  
[www.unae.edu.py/empresarial](http://www.unae.edu.py/empresarial)

**IX SIMPOSIO IBEROAMERICANO EN  
COMERCIO INTERNACIONAL,  
DESARROLLO E  
INTEGRACIÓN REGIONAL  
DE LA RED CIDIR**



UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE  
ENCARNACIÓN



elaboración utiliza diferentes tipos de estándares (Global Reporting Initiative –GRI-, Pacto Mundial de la ONU, ISO 26000, normas SA8000 o AA1000).

Por su parte, el Balance Social, es la denominación adoptada por la normativa profesional en Argentina, que se ha emitido con apego a los estándares GRI y dentro de sus elementos contiene la memoria de sostenibilidad.

Según la RT 36 el Balance Social es “un instrumento para medir, evaluar e informar en forma clara, precisa, metódica, sistemática y principalmente cuantificada, el resultado de la política económica, social y ambiental de la organización. En dicho documento se recogen los resultados cuantitativos y cualitativos del ejercicio de la responsabilidad socio-ambiental, informando en forma objetiva las condiciones de equidad y sustentabilidad social, ambiental, económica y financiera que asumen las empresas en su comportamiento” (2012, p.6).

En cuanto al Reporte Integrado, es “una comunicación concisa acerca de cómo la estrategia de una organización, su gobierno corporativo, desempeño y perspectivas, en el contexto de su entorno externo, la conducen a crear valor en el corto, medio y largo plazo” (IIRC, 2013) que debe ser elaborado con apego al Marco Internacional emitido por el Consejo Internacional de Reporte Integrado.

Todos los reportes o informes mencionados anteriormente persiguen dar cuenta a los grupos de interés sobre los resultados obtenidos a partir de una gestión responsable de la organización, pero existen diferencias significativas respecto a la cantidad y tipo de información revelada, la estructura de dicho informe, el marco normativo observado, etcétera; lo que hace relevante realizar un análisis profundo, reflexivo e interpretativo que permita el abordaje de los distintos marcos normativos para arribar a conclusiones validadas, como es el propósito que persigue esta investigación.

Por su naturaleza, el análisis quedará restringido a balance social y reporte integrado; por cuando los reportes o memorias de sostenibilidad cuando son elaborados con base en estándares prácticamente constituyen un informe asimilable al balance social.

Para un adecuado desarrollo del trabajo, será necesario responder las siguientes preguntas específicas de investigación:

1. ¿Cuáles son los marcos normativos existentes que regulan la elaboración de informes que se derivan de la contabilidad social?



2. ¿Cuáles son los principales aspectos que contempla cada uno de esos marcos normativos?
3. ¿Qué diferencias, similitudes y ventajas pueden encontrarse en la aplicación de un marco normativo sobre otro, a partir del conjunto de estándares analizados?

Todo lo anterior, se sintetiza en el objetivo que guía la investigación, que es analizar de forma comparada la normativa existente para elaborar informes contables no financieros (balance social/reporte integrado) cuyos destinatarios son los distintos grupos de interés con los que la empresa se vincula.

#### **Aspectos metodológicos:**

El diseño de la investigación es documental. Pues se identificará y reflexionará sobre realidades teóricas y empíricas contenidas en documentos normativos y formales emanados por organismos reconocidos a nivel internacional y nacional sobre contabilidad y balance social.

De manera específica, la información documental que se revisará es aquella que contiene los estándares normativos para la elaboración del Balance Social y del Reporte Integrado, así como los reportes generados por empresas sobre esos cuerpos normativos. A partir de esa revisión es que se podrá realizar el análisis comparado, cuyo objetivo es el que se persigue a través de esta investigación.

En cuanto a las técnicas de recolección de datos, se utilizará la *guía de observación directa* para la revisión de los principales lineamientos establecidos por los organismos emisores de normas para la confección del Balance Social y el Reporte. Dentro de los principales ítems que se incorporarán en el diseño de este instrumento, se encuentran:

- ✓ Contenido de los informes
- ✓ Dimensiones consideradas para la comunicación formal de los resultados obtenidos con la ejecución del plan de responsabilidad social empresarial
- ✓ Métricas o indicadores que se recomienda incluir por cada dimensión
- ✓ Rol que desempeñan los grupos de interés en la elaboración de dichos reportes



VI CONGRESO REGIONAL DE  
**CONTABILIDAD  
MARKETING  
Y EMPRESA**

7, 8 Y 9 NOV. 2019  
[www.unae.edu.py/empresarial](http://www.unae.edu.py/empresarial)

**IX SIMPOSIO IBEROAMERICANO EN  
COMERCIO INTERNACIONAL,  
DESARROLLO E  
INTEGRACIÓN REGIONAL  
DE LA RED CIDIR**



UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE  
ENCARNACIÓN



### **Síntesis de las Resoluciones Técnicas 36 y 44, sobre Balance Social:**

El Balance Social es la denominación más conocida para denominar al informe que se encarga de presentar el desempeño actual o futuro, sobre los aspectos ambientales, económicos y sociales, de las organizaciones.

En Argentina, la preparación y presentación del Balance Social está regido por la Resolución Técnica No. 36, aprobada por la Federación Argentina de Colegios Profesionales de Ciencias Económicas el 30 de noviembre de 2012, y modificada de forma acotada a raíz de la entrada en vigencia de las normas GRI (GRI 4), con la Resolución Técnica No. 44, el 24 de junio de 2016. Aunque en la actualidad las normas GRI vigentes son las Standards, la RT 44 sigue siendo aplicable porque el cambio realizado en ésta, añadió flexibilidad a posibles modificaciones en GRI.

“El Balance Social es un instrumento para medir, evaluar e informar en forma clara, precisa, metódica, sistemática y principalmente cuantificada, el resultado de la política económica, social y ambiental de la organización” (FACPCE, 2012, p.6) a partir de resultados cuali-cuantitativos que procuran informar de manera objetiva “las condiciones de equidad y sustentabilidad social, ambiental, económica y financiera que asumen las empresas en su comportamiento” (ibídem).

De acuerdo a la normativa técnica profesional vigente en Argentina, el Balance Social se compone de:

- a) Memoria de Sostenibilidad realizada con apego a la versión de normas GRI que rija para el momento de su elaboración, que en la versión 4 vigente en la actualidad, puede realizarse siguiendo la opción esencial o la exhaustiva, y
- b) El estado de Valor Económico Generado y Distribuido, como mínimo a los siguientes grupos de interés: personal, personal directivo y ejecutivo, Estado (impuestos, tasas y contribuciones, a nivel municipal, provincial y nacional),



VI CONGRESO REGIONAL DE  
**CONTABILIDAD  
MARKETING  
Y EMPRESA**

7, 8 Y 9 NOV. 2019  
[www.unae.edu.py/empresarial](http://www.unae.edu.py/empresarial)

**IX**

**SIMPOSIO IBEROAMERICANO EN  
COMERCIO INTERNACIONAL,  
DESARROLLO E  
INTEGRACIÓN REGIONAL  
DE LA RED CIDIR**



UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE  
ENCARNACIÓN



retribuciones de capital a terceros, retribuciones a propietarios, ganancias mantenidas dentro de la estructura de capital contable de la sociedad como no distribuidas o retenidas.

El Balance social, puede presentarse en forma conjunta, o separada, de los estados contables; pero el período de para el cual se elabora debe coincidir con el período contable de la organización de que se trate. También debe presentar información comparativa cuando corresponda, a menos que se trate del primer período contable.

Para incrementar el aporte de información que hace el Balance Social, en caso que la organización tenga dispersión geográfica, se recomienda hacer la presentación correspondiente por segmentos; y debe contar con la posibilidad de ser formalmente accedida por todos los grupos de interés sin limitaciones.

#### **Aspectos resaltantes de la norma vigente emitida por el Global Reporting Initiative –GRI- Standards:**

El referente mundial en emisión de normas para la elaboración de memorias de sostenibilidad es GRI (Global Reporting Initiative), cuya misión es crear condiciones para un intercambio transparente y fiable de información, a través del desarrollo y mejora continua de memorias de este tipo de documentos.

Para todas las memorias de sostenibilidad publicadas luego del 31 de diciembre de 2015, fueron aplicables las GRI versión 4 y, más recientemente, a partir del 1 de julio de 2018, entraron en vigor las GRI Standards, dictadas por el Global Sustainability Standards Board (GSSB), organismo emisor de normas, independiente del GRI, en la cual se incorporaron mejoras en la estructura y formato.

Las GRI Standards presentan una estructura más flexible y preparada para el futuro, asegurando que los estándares permanecen actualizados y adecuados. Entre los principales cambios, se puede mencionar: a) Estructura modular, b) Formato más claro



VI CONGRESO REGIONAL DE  
**CONTABILIDAD  
MARKETING  
Y EMPRESA**

7, 8 Y 9 NOV. 2019  
[www.unae.edu.py/empresarial](http://www.unae.edu.py/empresarial)

**IX**

**SIMPOSIO IBEROAMERICANO EN  
COMERCIO INTERNACIONAL,  
DESARROLLO E  
INTEGRACIÓN REGIONAL  
DE LA RED CIDIR**



UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE  
ENCARNACIÓN



donde los requisitos se indican como un “deberá” mientras que las recomendaciones como un “debería”, c) Identificadores únicos basados en el número de la guía, que otorga mayor flexibilidad y transparencia en el uso de las normas.

Por la relevancia que tiene la nueva estructura, conviene detallar cómo está conformada la GRI vigente.

Tiene tres guías llamadas universales, que son: 101 – Fundamentos, 102 – Contenidos generales y 103 – Enfoque de gestión. Estas guías universales son aplicables a todo tipo de organizaciones, sin importar el tamaño o actividad.

Además, está integrada por treinta y tres guías específicas que se organizan por dimensiones: económica (serie 200), medioambiental (serie 300) y social (serie 400).

La serie específica 200, incluye guías sobre los siguientes temas: desempeño económico, presencia en el mercado, impactos económicos indirectos, prácticas de contratación pública, anticorrupción, comportamientos anticompetitivos.

La serie 300, agrupa los temas ambientales en siete: materiales, energía, agua, biodiversidad, emisiones, vertidos y residuos, y cumplimiento ambiental.

Por último, la serie 400 es la más larga y consta de 19 guías utilizadas para reportar información sobre los impactos significativos de la organización relacionados con temas sociales: empleo, relaciones empresa/trabajadores, salud y seguridad ocupacional, formación y educación, diversidad e igualdad de oportunidades, no discriminación, libertad sindical y negociación colectiva, trabajo infantil, trabajo forzoso y obligatorio, prácticas de seguridad, derechos de los pueblos indígenas, evaluación de los derechos humanos, comunidades locales, evaluación social de proveedores, políticas públicas, salud y seguridad del cliente, comercialización y etiquetado, privacidad del cliente, cumplimiento socio económico.

Las GRI Standards mantienen las opciones que ofrecía la versión 4 para realizar la memoria de sostenibilidad: esencial (contiene elementos fundamentales de una memoria de sostenibilidad y establece el marco en el que la organización comunica su desempeño



VI CONGRESO REGIONAL DE  
**CONTABILIDAD  
MARKETING  
Y EMPRESA**

7, 8 Y 9 NOV. 2019  
[www.unae.edu.py/empresarial](http://www.unae.edu.py/empresarial)

**IX**

**SIMPOSIO IBEROAMERICANO EN  
COMERCIO INTERNACIONAL,  
DESARROLLO E  
INTEGRACIÓN REGIONAL  
DE LA RED CIDIR**



UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE  
ENCARNACIÓN



y sus impactos económicos, ambientales y sociales y de gobierno) y exhaustiva (incorpora contenidos respecto a la estrategia, análisis, gobierno, ética e integridad de la organización informante, con un enfoque más detallado que la opción esencial).

Así, vale aclarar que las GRI Standards no constituyen una nueva versión, dado que no se han sumado nuevos temas y los conceptos claves siguen siendo los mismos que en la GRI 4. El aporte realizado puede sintetizarse más bien en los formatos de presentación de las normas y en la terminología utilizada.

Para concluir este acápite, definiremos qué es una memoria de sostenibilidad y las ventajas de presentarla de acuerdo a lo establecido en las normas GRI.

La Memoria de Sostenibilidad es un documento que expone información acerca del desempeño económico, ambiental, social y de gobierno en una organización. Es decir, sobre los pilares que constituyen su responsabilidad social.

El proceso de elaboración de una memoria de sostenibilidad no tiene como único objetivo el reporte, sino que permite también medir el desempeño de la organización, a través de los indicadores, establecer objetivos y metas, y planificar y gestionar los cambios necesarios para lograrlos.

En cuanto a comunicación, la memoria de sostenibilidad no trata solo de reportar sobre los impactos positivos de las actividades, productos y servicios de la organización, sino también sobre los negativos.

Los motivos que pueden llevar a una organización a elaborar su Memoria de Sostenibilidad son varios, entre los que destacan:

- Mejorar su reputación e imagen de marca
- Mejorar la gestión de los riesgos y oportunidades asociados a su Responsabilidad Social
- Facilitar a sus grupos de interés información sobre su desempeño ambiental, social y económico



VI CONGRESO REGIONAL DE  
**CONTABILIDAD  
MARKETING  
Y EMPRESA**

7, 8 Y 9 NOV. 2019  
[www.unae.edu.py/empresarial](http://www.unae.edu.py/empresarial)

**IX**

**SIMPOSIO IBEROAMERICANO EN  
COMERCIO INTERNACIONAL,  
DESARROLLO E  
INTEGRACIÓN REGIONAL  
DE LA RED CIDIR**



- Poner en valor las iniciativas voluntarias, que superan los requisitos legales y reglamentarios, lanzadas por la empresa

### **Revisión comparada de normativa legal existente en materia de Responsabilidad social en distintas Provincias de Argentina:**

La preocupación en torno a los impactos que con su actividad generan las organizaciones, también ha encontrado lugar para la acción en algunos Gobiernos Provinciales de la República Argentina, que han contribuido con la discusión y, en otros casos, la aprobación-promulgación de proyectos de Ley sobre Responsabilidad Social, que aluden a la necesidad de presentar el Balance Social y/o Memoria de Sostenibilidad. El contenido de la revisión comparativa se realizó considerando los siguientes aspectos: a) Provincia que generó el Proyecto de Ley, b) Identificación del proyecto de Ley, c) Denominación que se otorga al reporte de RSE generado, d) Objetivo del proyecto de Ley, e) Comunicación del reporte generado, f) Contenidos mínimos.

Para facilitar la presentación fue necesario agruparlo en dos tablas de la siguiente manera: Tabla 1 contiene a las Provincias de Buenos Aires (CABA), Mendoza y Río Negro; y la Tabla 2 contiene a las Provincias de Salta, Tucumán y Entre Ríos.



Tabla1:

Jurisdicciones. Nro de Legislación /Aspectos.	Provincia 1: Bs. As, CABA	Provincia 2: Mendoza	Provincia 3: Río Negro
		<b>Ley 2594 de Balance de Responsabilidad Social Ambiental</b>	<b>Ley 8488 de Responsabilidad Social Empresaria</b>
<b>Denominación del reporte</b>	Balance de Responsabilidad Social Ambiental (BRSA)	Balance de Responsabilidad Social Ambiental Empresarial (BRS AE)	Certificado de Responsabilidad Social y Ambiental (CRSA)
<b>Conceptualización</b>	Se regula para la promoción de comportamiento social y ambiental responsable y sustentable por parte de las organizaciones. Para algunas empresas es voluntario.	Se regula para promover conductas socialmente responsables de las empresas y organizaciones, por la sustentabilidad social, ambiental, económica y financiera. Es obligatorio para algunas empresas. Es un instrumento para informar, medir y evaluar, en forma clara, precisa, metódica, sistemática y principalmente cuantificada, el resultado de la política social y ambiental de la organización.	Se crea un programa. Su objetivo es promover un comportamiento social y ambientalmente responsable por parte de las empresas que ejerzan su actividad en la Provincia.
<b>Publicación</b>	Cuando sean presentados al Gobierno, de conformidad con la normativa, los BRSA serán públicos y de libre acceso por la población.	Una vez presentados, de conformidad con la normativa que establezca la autoridad, serán públicos y de libre acceso.	La autoridad de aplicación publicará semestralmente cuales son las empresas de la ciudad que cumplieron con el criterio establecido para conseguir el CRSA.
<b>Presentación</b>	El BRSA se presentará anualmente.	Su presentación será anual en la fecha de cierre del ejercicio económico.	La presentación del formulario para obtener el CRSA será voluntaria y anual, en la fecha que determine la autoridad de aplicación.
<b>Contenidos Mínimos</b>	Los contenidos mínimos serán establecidos por autoridad de aplicación.	Los contenidos para la presentación de los BRS AE serán establecidos por la autoridad de aplicación.	
<b>Información Ofrecida</b>	Los compromisos asumidos estarán basados en indicadores.	Los compromisos asumidos en los BRS AE estarán basados en indicadores. Este documento recoge resultados cuantitativos y cualitativos del ejercicio de la responsabilidad socio-ambiental.	
<b>Profesionalización</b>	El BRSA deberá ser confeccionado por profesionales idóneos.	El BRS AE debe ser auditado por profesionales independientes especialistas en la materia.	



VI CONGRESO REGIONAL DE  
**CONTABILIDAD  
MARKETING  
Y EMPRESA**

7, 8 Y 9 NOV. 2019  
www.unae.edu.py/empresarial

**IX**

**SIMPOSIO IBEROAMERICANO EN  
COMERCIO INTERNACIONAL,  
DESARROLLO E  
INTEGRACIÓN REGIONAL  
DE LA RED CIDIR**



UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE  
ENCARNACIÓN



Jurisdicciones. Nro de Legislación /Aspectos.	Provincia 1: Bs. As, CABA	Provincia 2: Mendoza	Provincia 3: Río Negro
		<b>Ley 2594 de Balance de Responsabilidad Social Ambiental</b>	<b>Ley 8488 de Responsabilidad Social Empresaria</b>
<b>Beneficios</b>		Se prevén beneficios con relación a contrataciones con el Estado, acceso a líneas de créditos y bonificaciones en el pago de impuestos.	
<b>Sanciones</b>	La obstrucción, falsedad, u ocultamiento de información relevante, es infracción como el incumplimiento.		

Fuente: Elaboración propia a partir de la lectura de los distintos proyectos de Ley.

Tabla 2:

Jurisdicciones. Nro de Legislación /Aspectos.	Provincia 4: Salta	Provincia 5: Tucumán	Provincia 6: Entre Ríos
		<b>Dec. 517/11 Marco conceptual de la Responsabilidad Social y Balance Socio Ambiental</b>	<b>Ley 8761 de Responsabilidad Social y Ambiental</b>
<b>Denominación del reporte</b>	Balance Socio Ambiental (BSA)	Balance de Responsabilidad Social y Ambiental (BRSA)	Reporte Social (RS)
<b>Conceptualización</b>	Es un instrumento para informar medir evaluar en forma clara, precisa, metódica, sistemática y principalmente cuantificada el resultado de la política social y ambiental de la organización.	Es un instrumento público y con carácter de declaración jurada, destinado a informar, medir y evaluar en forma clara, precisa, metódica, sistemática y principalmente cuantificada el resultado de la política social y ambiental de la organización.	Es un documento que recoge los resultados del cumplimiento de prácticas socialmente responsables llevadas a cabo por una organización, permitiendo evaluar su desempeño en términos de activos y pasivos.
<b>Publicación</b>	La autoridad de aplicación se expedirá, aceptando o rechazando el BSA. Aceptado será público y se creará un registro en la página web del Gobierno.		El Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Entre Ríos, será la autoridad de aplicación. Crea el Instituto Entrerriano de Responsabilidad que dependerá en su conformación y reglamentación del Ministerio de Desarrollo Social.
<b>Presentación</b>	La presentación se hará al cierre del ejercicio económico, en forma anual. Se presenta en forma conjunta con los Estados Financieros de la Organización.	Se presenta anualmente ante la autoridad de aplicación, en fecha de cierre de cada ejercicio económico, auditado por contador público independiente matriculado, quien emite su informe conforme las normas técnicas profesionales.	No es de carácter obligatorio su confección. El Directorio certificará los reportes sociales, de quienes lo soliciten, para su incorporación al banco de buenas prácticas y la difusión en distintos ámbitos. El directorio del Consejo Provincial de Responsabilidad



VI CONGRESO REGIONAL DE  
**CONTABILIDAD  
MARKETING  
Y EMPRESA**

7, 8 Y 9 NOV. 2019  
www.unae.edu.py/empresarial

**IX SIMPOSIO IBEROAMERICANO EN  
COMERCIO INTERNACIONAL,  
DESARROLLO E  
INTEGRACIÓN REGIONAL  
DE LA RED CIDIR**



UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE  
ENCARNACIÓN



Jurisdicciones. Nro de Legislación /Aspectos.	Provincia 4: Salta	Provincia 5: Tucumán	Provincia 6: Entre Ríos
		Dec. 517/11 Marco conceptual de la Responsabilidad Social y Balance Socio Ambiental	Ley 8761 de Responsabilidad Social y Ambiental
			Social estará presidido por el Ministro de Desarrollo Social, e integrado por diez miembros.
<b>Contenidos Mínimos</b>		Deberán contener como mínimo, un detalle de las políticas, estrategias, programas, proyectos y acciones a desarrollar, enumerando en forma clara los objetivos, ámbitos temáticos y territoriales a intervenir, beneficiarios a alcanzar y resultados esperados y los recursos a aplicar.	
<b>Información Ofrecida</b>	Se recoge los resultados cuantitativos y cualitativos del ejercicio de la responsabilidad socio ambiental.	En este documento se recogen los resultados cuantitativos y cualitativos del ejercicio de la responsabilidad socio ambiental.	Este documento recoge resultados cuantitativos y cualitativos del cumplimiento de prácticas socialmente responsables llevadas a cabo por una organización, permitiendo evaluar su desempeño en términos de activos y pasivos sociales durante un tiempo determinado. Para su ingreso a evaluación de autoridad de aplicación, previo aval del gremio de trabajadores del sector.
<b>Profesionalización</b>	Profesionales especializados en las distintas disciplinas, teniendo en cuenta incumbencias que la ley establece para las profesiones.	Su confección estará a cargo de profesionales de distintas disciplinas. La información económica sobre lo invertido en responsabilidad social deberá certificarse por profesionales en ciencias económicas debidamente matriculados, en función a lo establecido por la Ley 7866	



VI CONGRESO REGIONAL DE  
**CONTABILIDAD  
MARKETING  
Y EMPRESA**

7, 8 Y 9 NOV. 2019  
[www.unae.edu.py/empresarial](http://www.unae.edu.py/empresarial)

**IX SIMPOSIO IBEROAMERICANO EN  
COMERCIO INTERNACIONAL,  
DESARROLLO E  
INTEGRACIÓN REGIONAL  
DE LA RED CIDIR**



UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE  
ENCARNACIÓN



Jurisdicciones. Nro de Legislación /Aspectos.	Provincia 4: Salta	Provincia 5: Tucumán	Provincia 6: Entre Ríos
		Dec. 517/11 Marco conceptual de la Responsabilidad Social y Balance Socio Ambiental	Ley 8761 de Responsabilidad Social y Ambiental
<b>Beneficios</b>		Quienes obtengan el certificado podrán acceder a beneficios. Entre otros, acompañamiento del Estado en búsqueda de inversiones, prioridad en contrataciones, acceso a créditos, promociones de productos, representar la provincia, etc.	
<b>Sanciones</b>	La obstrucción, falsedad u ocultamiento de información relevante queda tipificada como infracción, como el incumplimiento.		

Fuente: Elaboración propia a partir de la lectura de los distintos proyectos de Ley.

A partir de la revisión comparada de los principales proyectos de Ley, se observa que existen similitudes en los planteamientos realizados; siendo el de mayor confluencia la elaboración y presentación de un reporte con frecuencia anual que contenga indicadores cuali-cuantitativos sobre el ejercicio de la responsabilidad social por parte de la empresa. Existe heterogeneidad respecto al aseguramiento y no todos los proyectos de Ley lo proponen como obligatorio.

Respecto a los profesionales responsables de la elaboración del reporte, se deja abierto a la idoneidad y transdisciplinariedad. En el caso de beneficios y sanciones, los proyectos analizados no muestran sistematicidad.

Por su parte, la Provincia de Santa Fe se encuentra en la actualidad discutiendo en la Cámara de Diputados un Proyecto de Ley sobre Responsabilidad Social Organizacional, que tiene como aspectos relevantes los siguientes:

<b>Denominación</b>	Se denomina Balance de Responsabilidad Social y Ambiental. Se concibe en el más amplio sentido, de modo independientemente de la denominación que se utilice.
<b>Conceptualización</b>	Es el instrumento público y con carácter de declaración jurada destinado a informar, medir y evaluar en forma clara, precisa, metódica, sistemática y principalmente cuantificada el resultado de la política social y ambiental de la organización.
<b>Publicación</b>	Una vez aceptado por la autoridad de aplicación será público de libre acceso por parte de la población, habilitará a obtener u exhibir el distintivo "certificado santafesino de Responsabilidad Social y Ambiental". Con vigencia de un año.
<b>Presentación</b>	Deberá presentarse anualmente a la fecha de cierre de ejercicio económico, verificado por contador público independiente matriculado.
<b>Contenidos Mínimos</b>	Debe contener un detalle de las políticas, estrategias, programas, proyectos y acciones a desarrollar. Enumerar los objetivos, ámbitos temáticos y territorios a intervenir, beneficiarios a alcanzar y resultados esperados.
<b>Información ofrecida</b>	En este documento se recogen los resultados cuantitativos y cualitativos del ejercicio de la responsabilidad socio-ambiental, valorando en forma objetiva las condiciones de equidad y sustentabilidad social, ambiental, económica y financiera que asumen las empresas en su comportamiento.
<b>Profesionales que intervienen</b>	Se presenta ante la autoridad de aplicación, verificado por un contador público independiente matriculado.
<b>Beneficios</b>	Se prevén beneficios, como por ejemplo: prioridad en las contrataciones, mejor y mayor acceso a líneas de crédito, bonificaciones en el pago de impuestos, etc.
<b>Sanciones</b>	No se prevén.

### **Acerca del Marco Internacional para elaborar Reportes Integrados:**

El Consejo Internacional de Reporting Integrado (IIRC por sus siglas en inglés), desarrolló en 2013 el Marco Internacional que proporciona orientaciones basadas en principios para que las empresas puedan presentar, de manera integrada, información sobre la capacidad y el proceso seguido para agregar valor a la organización y a todos los grupos de interés con los que se vincula, a partir del aumento, disminución o transformación de los diversos capitales, a saber: financiero, industrial, intelectual, humano, social y relacional, y natural.

Las directrices básicas que plantea dicho Marco Internacional (IIRC, 2013) para la elaboración de reportes integrados, son:

- 1) Enfoque estratégico y orientación futura, que implica entender la estrategia utilizada por la organización y la potencialidad prospectiva de ésta para crear valor.
- 2) Integralidad, holismo e interrelación de la información
- 3) Naturaleza y calidad de las relaciones con los grupos de interés clave
- 4) Materialidad en la preparación y presentación del informe integrado, donde se prioriza la relevancia e impacto en la generación de valor al momento de decidir qué, y con cuánta profundidad, debe incluirse en el reporte
- 5) Concisión, generando equilibrio entre exhaustividad y comparabilidad, en la revelación de información.
- 6) Fiabilidad e integridad
- 7) Comparabilidad y consistencia

Respecto al contenido del reporte integrado, se plantea la necesidad de generar un desarrollo coherente y conectado de la información general sobre la organización y su entorno externo, el gobierno corporativo, el modelo de negocio, los riesgos y oportunidades, la estrategia y la asignación de recursos, el desempeño, las perspectivas y las bases para la elaboración y presentación; sin que esto represente un listado estándar, absoluto o único de información a incluir en dicho reporte, pues es necesario considerar las siete directrices básicas también planteadas por el Marco Internacional dentro del

marco organizacional; y si un aspecto no tiene materialidad con buen criterio podría no revelarse.

El reporte integrado representa un cambio fundamental en la presentación de la información que requiere una comprensión profunda de todas las unidades estructurales que forman el proceso de creación de valor para el negocio.

Entre los beneficios que puede obtener una empresa con la presentación de un reporte integrado, se pueden citar la reducción de costos y el crecimiento de los ingresos, como directos; mientras que los beneficios indirectos están representados por la gestión del riesgo y el desarrollo de intangibles (PwC, 2016).

La experiencia en la presentación de Reporte Integrado en Argentina se inició en 2014 con el Banco Macro, posteriormente, otras organizaciones como EY Argentina, Bancor y más recientemente (2018) Grupo Galicia, han realizado la presentación de dicho informe siguiendo las recomendaciones del IIRC.

La revisión intencionada de estos reportes da cuenta de heterogeneidad en la forma, cantidad y tipo de información revelada. Una posible explicación es la naturaleza del Marco Internacional que provee principios sobre conceptualizaciones a tener en cuenta y contenidos que se podrían incluir, pero no establece prescripciones, por lo que cada organización debe jerarquizar los capitales que son relevantes y aplicables a su realidad organizacional y después identificar el proceso de generación y/o transformación de valor agregado, con un desarrollo cuali-cuantitativo también singular; que puede comprometer, entre otras características, la comparabilidad dada la falta de sistematicidad.

Concluida la síntesis efectuada a partir de la revisión de los principales marcos regulatorios para la elaboración de informes que dan cuenta del manejo de la estrategia social por parte de las organizaciones, se puede generar una caracterización de aspectos confrontados entre Balance Social y Reporte Integrado, como sigue:

<b>Balance Social</b>	<b>Reporte Integrado</b>
Información sistemática no integral	Información asistemática integral
Etapas de consolidación de la normativa que rige	Estado de desarrollo y aceptación de la normativa
Aplicación más generalizada	Aplicación más restringida
Normativa local (resoluciones técnicas) adaptada a estándares GRI	Inexistencia de normativa local adaptada a Marco Internacional
Relevancia del valor económico generado y distribuido	Énfasis en la generación de valor a través de aumentos, disminuciones y transformaciones de diferentes clases de capital: financiero, industrial, intelectual, humano, relacional y social, natural.
Compatibilidad con los ODS y el triple bottom line (social, económico y ambiental)	Relevancia del concepto de gobierno corporativo, estrategia, modelo de negocio, riesgos y oportunidades, y perspectivas de la organización considerando todas sus estructuras.

### Consideraciones Finales

La instancia actual del cuidado ambiental, las condiciones del planeta y de las personas que lo habitan, desafía a las organizaciones a evaluar el impacto que con su actividad generan sobre el entorno, hasta llegar a una instancia de formalización y comunicación de los resultados encontrados, sean estos favorables o no tanto.

En medio de ese contexto, se ha mantenido la búsqueda del instrumento más adecuado para exponer la información cuali-cuantitativa sobre las operaciones que realiza la entidad y los vínculos que mantiene con sus grupos de interés, y han surgido distintos estándares o marcos normativos: GRI, Ethos, IARSE, Marco Integral, entre otros.

La investigación documental realizada, procuró esbozar los aspectos más resaltantes de dos cuerpos normativos: la GRI Standards, dada la aceptación y difusión que alcanzado para la presentación de Balance Social; y el Marco Internacional, dado que plantea principios para elaborar un informe más holístico y trazador de toda la generación de valor, con información revestida de materialidad y fiabilidad.

También se hizo la comparación de la normativa legal que distintas Provincias en Argentina han ido generando sobre la Responsabilidad Social, encontrando que la mayoría, al menos, recomienda la elaboración de una memoria de sostenibilidad o balance

social; dado que se apega a la normativa técnica contable, y ésta a su vez a las GRI vigentes.

Luego de la revisión y análisis, se extrajeron características que confrontan los dos informes: Balance Social y Reporte Integrado, generándose como conclusión que es preciso continuar en la búsqueda del desarrollo de principios y normas que rijan la rendición de cuentas en materia de responsabilidad social, para que se preserve de cada uno lo más relevante: información sistemática y aceptada de forma general, respecto del Balance Social; e información holística e integradora de todos los niveles y estructuras organizacionales (tanto internos como externos a esta), respecto al Reporte Integrado.

Próximamente se hará una revisión de Balances Sociales y Reportes Integrados emitidos por organizaciones argentinas; para verificar a partir de una guía de observación directa preestablecida los elementos sustantivos de cada tipo de informe a los fines de poder concluir sobre la comparabilidad.

### **Referencias bibliográficas:**

Berbel, G., Reyes, J. y Gómez M. La responsabilidad social en las organizaciones (RSO): análisis y comparación entre guías y normas de gestión e información. INNOVAR. Revista de Ciencias Administrativas y Sociales 2007, No. 17. Disponible en: [http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=818\\_02903](http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=818_02903)

Consejo Internacional de Reporte Integrado –IIRC- (2013). El Marco Internacional IR. Disponible en: <http://integratedreporting.org/wp-content/uploads/2015/03/13-12-08-THE-INTERNATIONAL-IR-FRAMEWORK-SPANISH-1.pdf>

Global Sustainability Standards Board -GSSB- (2016). GRI Standards. Disponible en <https://www.globalreporting.org/standards/gri-standards-translations/gri-standards-spanish-translations-download-center/>

Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (2012). Resolución Técnica No. 36. Normas Contables Profesionales: Balance Social.

Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (2016). Resolución Técnica No. 44. Normas Contables Profesionales: Modificación de la Resolución Técnica 36 Balance Social.



**IX SIMPOSIO IBEROAMERICANO EN  
COMERCIO INTERNACIONAL,  
DESARROLLO E  
INTEGRACIÓN REGIONAL  
DE LA RED CIDIR**  
7, 8 Y 9 NOV. 2019



Gray, R. (2000). Current developments and trends in social and environmental auditing, reporting & attestation: a personal perspective (Draft 2B). University of Glasgow, Reino Unido.

Hauque, S. y Rabasedas, M. (2015). Reportes Integrados ¿Uno para todo y todos hacia uno? Análisis de casos publicados y visión de futuro sobre una posible integración. Trabajo presentado y publicado en las XI Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad del Litoral. Argentina. Disponible en: <http://www.fce.unl.edu.ar/jornadasdeinvestigacion/libro2014/54.pdf>

Hurtado, J (2000). Metodología de la Investigación Holística. Fundación Sypal. 3era Edición. Caracas, Venezuela.

PwC (2016). Guía práctica Implementando el Reporte Integrado. Documento digital disponible en <https://www.pwc.com.ar/es/publicaciones/assets/implementando-el-reporte-integrado-ir.pdf>

Ruiz, I. (2012). Las relaciones con los públicos y su reflejo en las memorias de Responsabilidad Social Public Relations and Corporate Social Responsibility reports. Revista Internacional de Relaciones Públicas, Vol. 2, No. 4. España